

 **Problema jurídico**

¿Está obligada a pagar a un tramitador para la entrega de una autorización de cambio de servicio en la financiera en donde mi vehículo tiene prenda, ya que en para continuar con este trámite de cambio de servicio público a particular me exigen ese documento?

 **Solución**

Usted como propietaria debe realizar todos los trámites para el cambio de servicio de un vehículo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto 1079 de 2015, requisitos adicionados por la Resolución 2661 de 2017 a la Resolución 12379 de 2012 normatividad vigente, motivo por el cual no está obligada a pagar a ningún tramitador

[Concepto 20171340473981](#)